



## SESION EXTRAORDINARIA 19 DE JUNIO DE 2015

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de junio de dos mil quince, se procedió a la celebración de Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Sergio Fernández de Valderrama García, Dña. María Isabel García Hualde, D. Oscar Miguel Jiménez y D. Miguel Monreal Vidal.

Excusan su asistencia las concejales: Dña. Ana Belén Araus Lampérez por motivos laborales y Dña. María Cristina Latorre Yoldi por motivos personales.

Actuando como Secretaria: D<sup>a</sup> Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

### I

#### APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO.

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de 13 de junio de 2.015, no teniendo ninguna precisión que hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

### II

#### DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO .-

A propuesta de la Presidencia procede determinar reglamentariamente el régimen de sesiones a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento. Ante éllo, SE ACUERDA por unanimidad, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Celebrar sesión ordinaria cada dos meses, la última quincena de los meses de FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE y DICIEMBRE.

2º.- Se convocarán cuantas sesiones extraordinarias estime la Presidencia, o reglamentariamente deban celebrarse.

3º.- El horario de celebración de las sesiones se establecerá a criterio de la Presidencia.

### III

#### CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

La Presidencia entiende la conveniencia de la existencia de Comisiones informativas de estudio . Ante la propuesta y su consiguiente aceptación por parte de los componentes de cada una de ellas, se constituyen las comisiones y áreas de competencia siguientes:

SANIDAD: Sanidad.

Presidente: D. Ricardo Murillo Delfa.

Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel García Hualde.

Vocal: D<sup>a</sup> María Cristina Latorre Yoldi.

AGRICULTURA: agricultura, montes, comunes, parcelas, caminos...

Presidente: D. Ricardo Murillo Delfa.

Vocal: D. Miguel Monreal Vidal.

Vocal: D. Oscar Miguel Jiménez.

EDUCACION: educación, cultura, festejos, deporte, juventud.

Presidente: D. Ricardo Murillo Delfa.

Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel García Hualde.

Vocal: D<sup>a</sup> Ana Belén Araus Lampérez.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: cuentas.

Presidente: D. Ricardo Murillo Delfa

Vocal: D. Sergio Fernández de Valderrama García

Vocal: Dña. Ana Belén Araus Lampérez

MESA DE CONTRATACION PERMANENTE: y obras municipales

Presidente: D. Ricardo Murillo Delfa.

Vocal: D. Sergio Fernández de Valderrama García

Vocal: Dña. Ana Belén Araus Lampérez

URBANISMO: Obras particulares.

Presidente: D. Ricardo Murillo Delfa.

Vocal: D. Sergio Fernández de Valderrama García

Vocal : D. Miguel Monreal Vidal

### IV

#### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

La representación del Ayuntamiento de Liédena en toda clase de órganos colegiados en los que deba estar representado será ostentada por los siguientes corporativos:

FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS: D. Ricardo Murillo Delfa.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA: D. Ricardo Murillo Delfa.

ASOCIACION CEDERNA GARALUR: D. Ricardo Murillo Delfa.

CONSORCIO TURÍSTICO LAS TIERRAS DE JAVIER-XABIERREN LURRAK: D. Ricardo Murillo Delfa.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI: D. Ricardo Murillo Delfa.

#### V

#### CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se pone en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento las Resoluciones de la Alcaldía referentes a nombramientos de Tenientes de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Sergio Fernández de Valderrama García.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Dña. Ana Belén Araus Lampérez

#### VI

#### ACUERDOS QUE PROCEDAN AUTORIZACIÓN DE FIRMAS PARA DISPONER EN CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD.

Habida cuenta de la toma de posesión de la nueva corporación de Liédena , SE ACUERDA: por unanimidad, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Declarar firmas autorizadas para operar de manera indistinta , tanto por banca electrónica como de manera presencial, ya sea para realizar transferencias, disponer de metálico, firma y cobro de cheques etc, en las distintas entidades financieras en las que existan en este momento, o puedan existir en un futuro, cuentas bancarias cuyo titular sea el Ayuntamiento de Liédena, al Sr. Alcalde D. Ricardo Murillo Delfa y la de la Sra. Secretaria, Dña. Raquel García Areso.

2º.- Notificar la modificación de la operativa de firma tanto a Caixabank, como a Caja Rural de Navarra, únicas entidades financieras en las que , en estos momentos, existen cuentas bancarias abiertas cuyo titular es el Ayuntamiento de Liédena.

VII

CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL

Informa la Presidencia que ha vencido el contrato de mantenimiento del alumbrado público adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión de 20 de marzo de 2014 a David Olleta Rodrigo..Debatido el asunto , SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Prorrogar por un año el contrato de asistencia para el mantenimiento eléctrico del alumbrado público y de los edificios de propiedad municipal a D. David Olleta Rodrigo, con domicilio en C/ Urrozgoiti 8 de Urroz-Villa (Navarra) por un precio de 2.816,00 euros (IVA excluido) con el resto de condiciones que obran en el expediente de su razón .

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da se da por terminada la sesión siendo las veinte horas , lo que certifico.